

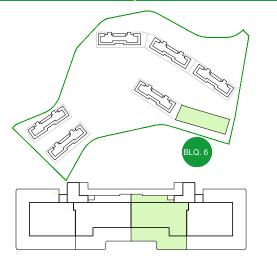
 $\bigcirc$ 



## **BLOQUE 6**

PORTAL 2

PLANTA ÁTICO Α



2.80m<sup>2</sup>

32.20m<sup>2</sup> 4.15m<sup>2</sup>

Baño Principal	4.05m²
Baño 1	3.15m²
Dormitorio Principal	15.25m²
Dormitorio 1	11.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	72.85m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	80.23m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	86.59m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	96.08m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	76.23m²
Sup. Útil Terraza 1 descubierta (anejo)	53.71m²

**VIVIENDA** 

Vestíbulo Salón-Cocina

Distribuidor

Terraza descubierta Distribuidor Vestibulo Baño ----<del>-</del> Principal (A)Baño 1 Dormitorio 1 Dormitorio Principal Salón-Cocina Terraza descubierta Jacuzzi

Planta Ático



nota: A AEROTERMIA

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de

anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

fachadas.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

- (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa
- arrendamiento de viviendas en Andalucía.

  (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.





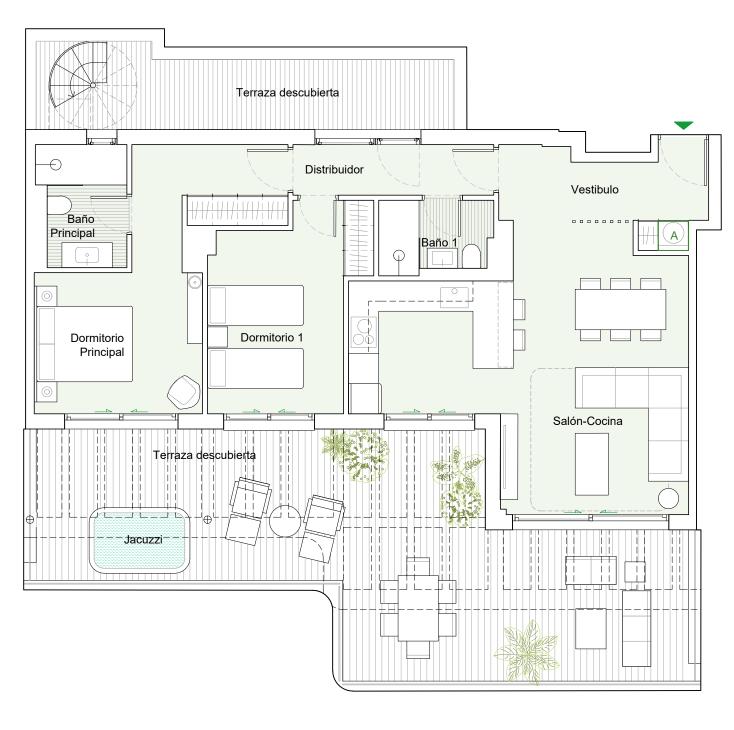


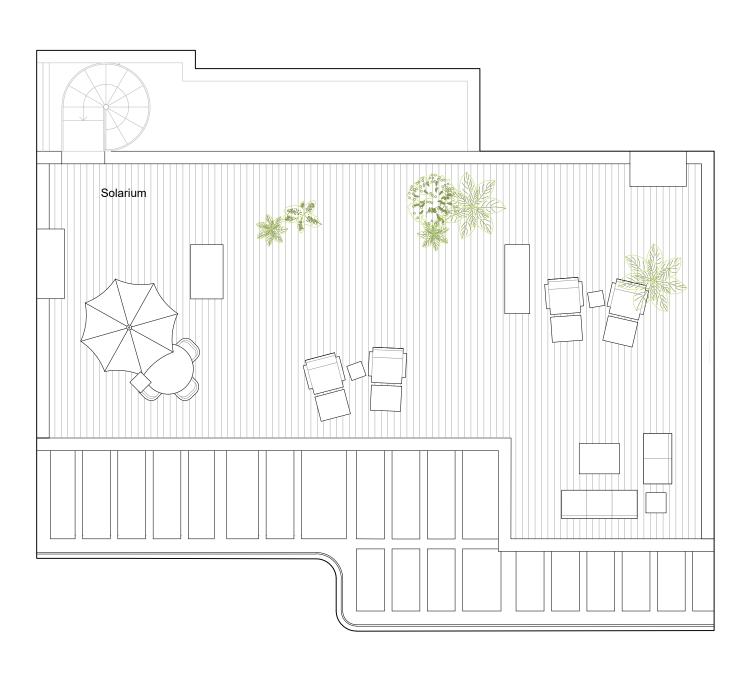
**BLOQUE 6** 

PORTAL 2

PLANTA ÁTICO

Α





Planta Ático

Planta Solarium



nota: A AEROTERMIA

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

- (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa
- arrendamiento de viviendas en Andalucía.

  (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.



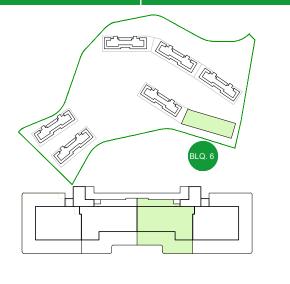




## **BLOQUE 6**

PORTAL 2

PLANTA ÁTICO Α



2.80m<sup>2</sup>

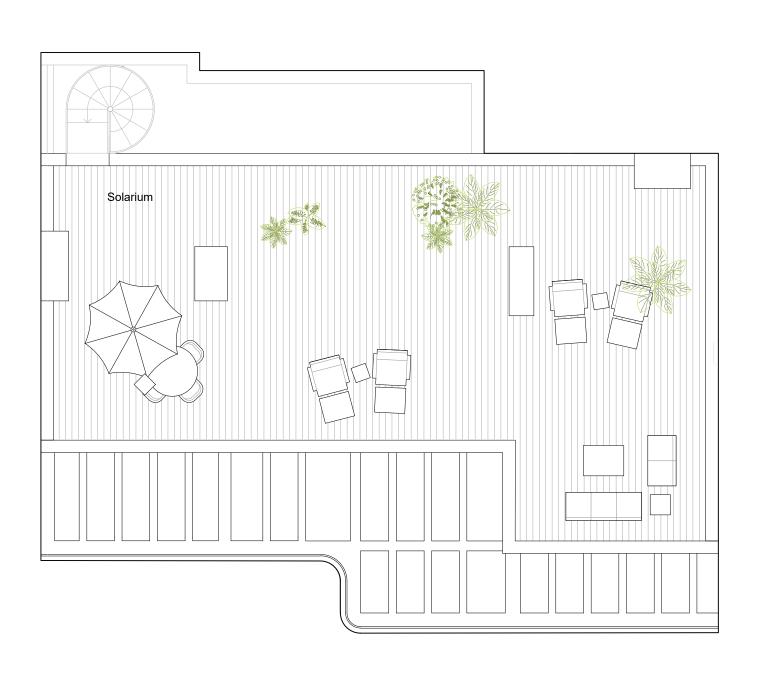
32.20m<sup>2</sup> 4.15m<sup>2</sup>

**VIVIENDA** 

Vestíbulo Salón-Cocina

Distribuidor

Baño Principal	4.05m <sup>2</sup>
Baño 1	3.15m²
Dormitorio Principal	15.25m²
Dormitorio 1	11.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	72.85m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	80.23m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	86.59m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	96.08m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	76.23m²
Sup. Útil Terraza 1 descubierta (anejo)	53.71m²



Planta Solarium



nota: A AEROTERMIA

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

- (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa arrendamiento de viviendas en Andalucía.

  (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la
- superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.